



Asamblea General

Distr. general
12 de junio de 2014
Español
Original: inglés

Sexagésimo noveno período de sesiones

Tema 106 de la lista preliminar*

Prevención del delito y justicia penal

Cumplimiento de los mandatos del programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, con especial referencia a las actividades de cooperación técnica de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito

Informe del Secretario General

Resumen

El presente informe se ha preparado en cumplimiento de las resoluciones de la Asamblea General 64/293, 68/187, 68/188, 68/192, 68/193 y 68/195. En él se resumen las actividades de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en apoyo de las iniciativas de los Estados Miembros para hacer frente a la delincuencia organizada transnacional, la corrupción y el terrorismo, así como para prevenir la delincuencia y fortalecer los sistemas de justicia penal, reforzando así el estado de derecho. En el informe también se hace referencia a las novedades relacionadas con la gobernanza y la situación financiera de la Oficina. El informe contiene información sobre el estado de las ratificaciones de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos y la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción y de las adhesiones a dichos instrumentos y sobre las nuevas cuestiones de política y el modo de enfocarlas, así como recomendaciones para mejorar el programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal.

* A/69/50.



Índice

	<i>Página</i>
I. Introducción	3
II. Medidas adoptadas por la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal	3
III. Fomento de la cooperación internacional y respuestas a la delincuencia organizada transnacional	4
A. Delincuencia Organizada transnacional	4
B. Medidas contra la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes	6
C. Medidas contra el tráfico ilícito de armas de fuego	8
IV. Lucha contra la corrupción	8
V. Prevención y lucha contra el terrorismo	11
VI. Prevención del delito y fortalecimiento de los sistemas de justicia penal	13
VII. Nuevas cuestiones de política	15
VIII. Cooperación internacional en la esfera de las ciencias forenses	16
IX. Reunión de datos, investigaciones y análisis de tendencias	17
X. Cooperación interinstitucional	18
XI. La prevención del delito y la justicia penal en la agenda de las Naciones Unidas para el desarrollo después de 2015	19
XII. Gobernanza y situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito	20
XIII. Recomendaciones	21

I. Introducción

1. En cumplimiento de los mandatos del programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) continuó promoviendo la justicia, la seguridad, el estado de derecho y la reforma de las instituciones de justicia penal como aspectos importantes de la agenda mundial para el desarrollo.

2. Durante el período de que se informa, la UNODC ejecutó programas temáticos para promover la ratificación y aplicación de los tratados de fiscalización de drogas, la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos y las reglas y normas de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal. La UNODC también siguió promoviendo la cooperación transfronteriza regional y puso en marcha diez programas regionales integrados en Centroamérica y el Caribe, los Estados árabes, África oriental, África occidental, África meridional, Europa sudoriental, el Afganistán y los países vecinos, Asia meridional y Asia sudoriental. La Oficina adoptó además un enfoque interregional a fin de conectar varios programas regionales.

3. El presente informe ofrece un panorama general de los esfuerzos realizados por la UNODC, conforme a lo solicitado por la Asamblea General en su resolución 68/193. De conformidad con la resolución 68/195 de la Asamblea, se incluye una sección sobre la acción preventiva y lucha contra las prácticas corruptas y la transferencia del producto de la corrupción, y medidas para facilitar la recuperación de activos y la restitución de esos activos a sus legítimos propietarios, en particular a países de origen, de conformidad con la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción. En el informe se ofrece asimismo información sobre los avances realizados en cuanto a las medidas para mejorar la coordinación de la lucha contra la trata de personas, conforme a lo solicitado en la resolución 68/192 de la Asamblea, y en cuanto a la aplicación por el sistema de las Naciones Unidas del Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para Combatir la Trata de Personas, aprobado por la Asamblea en su resolución 64/293.

4. El informe contiene también información sobre la asistencia técnica destinada a aplicar los tratados y protocolos internacionales relativos a la lucha contra el terrorismo, de conformidad con la resolución 68/187 de la Asamblea. El informe contiene asimismo un capítulo dedicado al estado de derecho, la prevención del delito y la justicia penal en la agenda de las Naciones Unidas para el desarrollo después de 2015, de conformidad con la resolución 68/188 de la Asamblea.

II. Medidas adoptadas por la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal

5. La Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal celebró su 23° período de sesiones el 13 de diciembre de 2013 y del 12 al 16 de mayo de 2014. El debate temático de la Comisión trató sobre la cooperación internacional en asuntos penales.

6. Seis de los 12 proyectos de resolución aprobados por la Comisión en su 23° período de sesiones se remitieron a la Asamblea General, por conducto del

Consejo Económico y Social, para que los aprobara en su sexagésimo noveno período de sesiones, incluidos proyectos de resolución relativos al estado de derecho y a la prevención del delito y la justicia penal en la agenda de las Naciones Unidas para el desarrollo después de 2015, así como proyectos de resolución que tienen por objeto mejorar las reglas y normas de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, en particular las Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos y las Estrategias y Medidas Prácticas Modelo de las Naciones Unidas para Eliminar la Violencia contra los Niños en el Ámbito de la Prevención del Delito y la Justicia Penal. Otros proyectos de resolución, recomendados para su aprobación por la Asamblea General, se centran en las Directrices Internacionales sobre las Respuestas de Prevención del Delito y Justicia Penal al Tráfico de Bienes Culturales y Otros Delitos Conexos y en la cooperación internacional en asuntos penales¹.

7. La Comisión, en su calidad de órgano preparatorio de los congresos quinquenales de las Naciones Unidas sobre prevención del delito y justicia penal, aprobó un proyecto de resolución para someterlo a la aprobación de la Asamblea sobre los preparativos del 13° Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal, que se celebrará en Doha del 12 al 19 de abril de 2015². Otro proyecto de resolución, recomendado por la Comisión para su aprobación por el Consejo Económico y Social, se centra en la contribución del 13° Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal a la agenda para el desarrollo después de 2015³.

III. Fomento de la cooperación internacional y respuestas a la delincuencia organizada transnacional

A. Delincuencia organizada transnacional

8. En 2013, la Convención contra la Delincuencia Organizada fue ratificada por seis Estados, con lo que se logró la adhesión casi universal, con 179 partes. El Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños, fue ratificado por cuatro Estados (con lo que el número de partes ascendió a 159), el Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire fue ratificado por tres Estados (con lo que el número de partes ascendió a 138) y el Protocolo contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, sus Piezas y Componentes y Municiones fue ratificado por ocho Estados (con lo que el número de partes ascendió a 109). Durante el período de que se informa, la UNODC también siguió prestando apoyo normativo, técnico y sustantivo a la Conferencia y sus grupos de trabajo.

¹ Véase E/2014/30, cap. I. A.

² E/2014/30, cap. I. A, proyecto de resolución I.

³ *Ibid.*, cap. I. B, proyecto de resolución II. Otros proyectos de resolución recomendados por la Comisión para su aprobación por el Consejo se centran en la intensificación de la cooperación internacional en la lucha contra el tráfico ilícito de migrantes y en el fortalecimiento de las políticas sociales como instrumento de prevención de delito. Asimismo, la Comisión aprobó resoluciones sobre la lucha contra el tráfico ilícito de productos forestales, incluida la madera (resolución 23/1); la prevención y lucha contra el tráfico de órganos humanos y la trata de personas con fines de extracción de órganos (resolución 23/2) y el fortalecimiento del desarrollo y la aplicación del sistema goAML (resolución 23/3).

9. En su resolución 68/193, la Asamblea reiteró la necesidad de establecer, entre otras cosas, un mecanismo transparente, eficiente, no intrusivo, incluyente e imparcial para el examen de la aplicación de la Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos, que ayudase a los Estados partes a aplicar esos instrumentos plena y eficazmente. Teniendo presente la necesidad urgente de mejorar la aplicación de la Convención y sus Protocolos, la Asamblea invitó a los Estados Miembros a que continuasen el diálogo sobre el establecimiento de dicho mecanismo, en particular de cara a la celebración del séptimo período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional en octubre de 2014.

10. La UNODC siguió prestando asistencia y apoyo técnicos a los Estados con miras a la ratificación y aplicación de la Convención contra la Delincuencia Organizada mediante asesoramiento jurídico, creación de capacidad, formación e instrumentos y mediante el fomento de la cooperación internacional en asuntos penales. Con ese fin, la Oficina prestó apoyo, por ejemplo, a la revisión de la legislación nacional de Camboya, Indonesia, Myanmar y Viet Nam. Se impartió capacitación en cooperación internacional, incluidas la extradición y la asistencia judicial recíproca, en la Arabia Saudita y el Iraq, así como en el contexto de una reunión regional sobre cooperación internacional organizada en asociación con la Liga de los Estados Árabes en 2014. La UNODC, junto con expertos de los Estados Miembros, ultimó la revisión de su Manual de Lucha contra el Secuestro.

11. La UNODC formuló también varias disposiciones y leyes modelo relativas a la Convención y sus Protocolos en relación con ámbitos como la protección de testigos, el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo (para sistemas de tradición romanista y anglosajona), asistencia recíproca en asuntos penales y extradición. La Oficina ha empezado a elaborar disposiciones legislativas modelo contra el tráfico de medicamentos fraudulentos, en consonancia con la Convención contra la Delincuencia Organizada.

12. Estos instrumentos complementan los diversos manuales ya publicados por la Oficina, como el *Manual de asistencia judicial recíproca y extradición*, el *Manual de cooperación internacional en el decomiso del producto del delito* y el *Manual sobre el traslado internacional de personas condenadas a cumplir una pena*.

13. Además, la UNODC concluyó varios instrumentos de evaluación de las necesidades en relación con la Convención contra la Delincuencia Organizada, consistentes en conjuntos de preguntas e indicadores normalizados para ayudar a los expertos de los gobiernos nacionales y las instituciones pertinentes, en particular los encargados de formular políticas y los legisladores, así como las organizaciones internacionales y no gubernamentales, a evaluar determinados aspectos de la aplicación de la Convención.

14. En el portal SHERLOC (Sharing Electronic Resources and Laws against Organized Crime) se puede consultar legislación y jurisprudencia sobre las disposiciones de la Convención y sus Protocolos. Se trata de un portal de gestión de conocimientos creado por la UNODC que contiene una base de datos de casos sobre jurisprudencia, una base de datos sobre legislación y un vínculo al directorio de autoridades nacionales competentes. En la actualidad, la UNODC está ampliando el

portal SHERLOC de modo que incluya información sobre experiencia adquirida y una base de datos bibliográfica.

15. Se estableció la Red de Autoridades Centrales y Fiscales de África Occidental, vinculada a la Declaración de Bamako sobre la impunidad, la justicia y los derechos humanos en África Occidental. Se celebraron reuniones de expertos y profesionales de larga experiencia en materia de cooperación internacional en Asia central, la región del Oriente Medio y el norte de África y los Estados del Golfo. Se siguió prestando apoyo a la Red de Fiscales contra el Crimen Organizado de Centroamérica, la plataforma judicial de los países del Sahel y la plataforma judicial de los miembros de la Comisión del Océano Índico, entre otros.

16. La UNODC colaboró con la Organización Mundial de Aduanas (OMA) para ampliar el Programa para la Fiscalización de Contenedores en Asia meridional y sudoriental. Se fortaleció la colaboración entre la UNODC y la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL) en el ámbito de la delincuencia organizada mediante la elaboración conjunta de instrumentos especializados y la coordinación de actividades de capacitación.

17. El Programa Mundial contra el Blanqueo de Dinero, la Ocultación del Producto del Delito y la Financiación del Terrorismo de la UNODC organizó actividades de creación de capacidad en 47 países que lo solicitaron en 2013, con el apoyo de mentores sobre el terreno, en África occidental, Djibouti, África oriental, África meridional y la subregión del Mekong.

18. La UNODC siguió prestando apoyo a la Red de Recuperación de Activos del Grupo de Acción Financiera de Sudamérica contra el Lavado de Activos y a la Red Interinstitucional de Recuperación de Activos de África Meridional. En 2013 se puso en marcha la Red de Recuperación de Activos para Asia y el Pacífico y la UNODC prestó asistencia a los Estados Miembros de África occidental para establecer una red similar.

19. La UNODC también puso en marcha la Red Informática Internacional sobre Blanqueo de Dinero (www.imolin.org) y su Base Internacional de Datos contra el Blanqueo de Dinero. Además, los expertos de la UNODC, en colaboración con el Grupo de Acción Financiera, pusieron en marcha un proyecto de investigación de los flujos financieros ilícitos procedentes de los opiáceos afganos, como parte de la labor realizada por la Oficina en el marco de la iniciativa del Pacto de París. La Oficina publicó un estudio con el Banco Mundial e INTERPOL sobre el seguimiento de los flujos financieros ilícitos provenientes de las actividades de piratería frente a las costas del Cuerno de África (*Pirate Trails: Tracking the Illicit Financial Flows from Pirate Activities off the Horn of Africa*). Se impartió capacitación en el Cuerno de África junto con otros asociados, como el Grupo de Contacto sobre la Piratería frente a las Costas de Somalia.

B. Medidas contra la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes

20. La UNODC siguió llevando a cabo su labor normativa, prestando apoyo estratégico y sustantivo a las reuniones del Grupo de Trabajo sobre la Trata de Personas y el Grupo de Trabajo sobre el Tráfico Ilícito de Migrante, celebradas del 6 al 8 y del 11 al 13 de noviembre de 2013, respectivamente. Además, la Oficina

realizó contribuciones sustantivas a las reuniones de alto nivel de la Asamblea General sobre el Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para Combatir la Trata de Personas, que tuvieron lugar del 13 al 15 de mayo de 2013, y el Diálogo de Alto Nivel sobre la Migración Internacional y el Desarrollo, celebrado los días 3 y 4 de octubre de 2013.

21. La UNODC realizó actividades de asistencia técnica en 64 países en el marco de sus programas mundiales de lucha contra la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes y prestó asistencia a nivel nacional e interregional. Se han puesto en marcha y ampliado numerosas fases de proyectos de lucha contra la trata de personas dirigidos desde el terreno en Bangladesh, Bhután, Colombia, la India, Kenya, la República Democrática Popular Lao y la República de Moldova.

22. La base de datos de jurisprudencia sobre la trata de personas de la UNODC siguió ampliándose hasta incluir más de 1.000 casos de 83 países.

23. La UNODC también prosiguió su labor relacionada con los conceptos clave del Protocolo contra la Trata de Personas, en estrecha consulta con los Estados Miembros. Tras el éxito de la publicación del documento temático sobre el concepto del abuso de una situación de vulnerabilidad en 2012, la UNODC comenzó a preparar un segundo documento en que se trata la cuestión del consentimiento, al que seguirá un tercer documento sobre el concepto de explotación. En febrero de 2014 se celebró la reunión de un grupo de expertos para examinar la cuestión del consentimiento; el informe correspondiente estará listo en 2014.

24. Se publicó un documento temático sobre el tráfico ilícito de migrantes y la corrupción para ayudar a los encargados de formular políticas y a los profesionales a prevenir y combatir la corrupción relacionada con las operaciones de tráfico ilícito de migrantes. Se publicó asimismo una guía para la evaluación de la respuesta de la justicia penal al tráfico ilícito de migrantes (*Assessment Guide to the Criminal Justice Response to the Smuggling of Migrants*), en que se recopilaban varias medidas para evaluar las respuestas legislativas, fiscales, judiciales, administrativas y de investigación al tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire.

25. Como se solicitó en el Plan de Acción Mundial para Combatir la Trata de Personas, la UNODC está preparando la segunda edición del *Informe mundial sobre la trata de personas*, que se publicará en diciembre de 2014. El informe se centra en las tendencias y las corrientes del delito de la trata de personas en los planos mundial, regional y nacional.

26. El Grupo Interinstitucional de Cooperación contra la Trata de Personas continuó su labor de mejora de la cooperación y la coordinación entre las entidades de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales mediante un enfoque global de la lucha y la prevención de la trata de personas. El Grupo Interinstitucional aprobó su mandato, institucionalizó la presidencia rotatoria y el grupo de trabajo que desempeña las funciones de órgano encargado de adoptar decisiones y elaboró un plan de trabajo. En 2013 se publicó un documento sobre los marcos jurídicos internacionales relativos a la trata de personas (“International legal

frameworks concerning trafficking in persons”⁴), el primero de una serie de documentos normativos publicados conjuntamente.

27. La UNODC siguió gestionando el Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas de Contribuciones Voluntarias para las Víctimas de la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños. Las organizaciones no gubernamentales están realizando actividades por tercer año dentro del marco de financiación multianual y finalizarán sus proyectos el 31 de diciembre de 2014. Está previsto que a mediados de 2014 se publique una segunda convocatoria para presentar propuestas. En 2014 también se llevará a cabo una evaluación independiente del primer ciclo de concesión de subvenciones a fin de formular recomendaciones para el futuro del Fondo Fiduciario. Se han nombrado cinco nuevos miembros del Consejo de Dirección para el período 2014-2016 y se ha elegido un nuevo presidente.

C. Medidas contra el tráfico ilícito de armas de fuego

28. La UNODC, a través de su Programa Mundial sobre Armas de Fuego, prestó asistencia legislativa y apoyo técnico a 16 Estados a fin de reforzar sus regímenes de control de armas de fuego, crear capacidad para investigar y perseguir el tráfico de armas de fuego y los delitos conexos y promover la cooperación regional e internacional para los países de África occidental, la región del Sahel y América del Sur. La asistencia legislativa consistió, entre otras cosas, en el análisis de leyes y el desarrollo de legislación especializada.

29. Se está preparando un amplio programa de capacitación en armas de fuego para profesionales. La UNODC proporcionó máquinas de marcación de armas de fuego a un grupo de países de África occidental y la región del Sahel y está preparando una aplicación para registrar armas de fuego incautadas a fin de facilitar la reunión y análisis de datos sobre incautaciones de armas de fuego. Además, la UNODC está realizando un estudio global sobre las rutas transnacionales y los *modus operandi* empleados en el tráfico de armas de fuego, sus vínculos con otras corrientes transfronterizas de tráfico ilícito y las posibles conexiones con la delincuencia organizada y el terrorismo. El estudio aboga por la cooperación entre Estados y las respuestas eficaces en materia de prevención del delito y justicia penal para combatir el tráfico de armas de fuego y trata de facilitar el seguimiento periódico de las corrientes de tráfico ilícito de armas de fuego en los planos nacional, regional e internacional.

IV. Lucha contra la corrupción

1. Ratificación y aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción

30. Hasta el 20 de mayo de 2014 había 140 signatarios y 171 partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.

⁴ Puede consultarse en la dirección www.ungift.org/doc/knowledgehub/resource-centre/ICAT/ICAT_Policy_Paper_1_The_International_Legal_Instruments.pdf.

31. El quinto período de sesiones de la Conferencia de los Estados Partes en la Convención se celebró en Panamá del 25 al 29 de noviembre de 2013. La Conferencia aprobó la resolución 5/1, titulada “Aumento de la eficacia de la cooperación en materia de cumplimiento de la ley para la detección de los delitos de corrupción en el marco de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción”, la resolución 5/2, titulada “Fortalecimiento de la aplicación de las disposiciones sobre penalización contenidas en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, en particular en lo que respecta a la solicitud de sobornos”, la resolución 5/3, titulada “Facilitación de la cooperación internacional en la recuperación de activos”, la resolución 5/4, titulada “Seguimiento de la declaración de Marrakech sobre la prevención de la corrupción”, la resolución 5/5, titulada “Promoción de la contribución de los jóvenes y los niños a la prevención de la corrupción y el fomento de una cultura de respeto de la ley y de integridad”, y la resolución 5/6, titulada “El sector privado”. También aprobó tres decisiones, en relación con el Mecanismo de Examen de la Aplicación de la Convención y los lugares en que se celebrarán sus períodos de sesiones octavo y noveno.

32. En el marco del Mecanismo de Examen de la Aplicación de la Convención se concluyeron los exámenes de 65 países. El Grupo de Examen de la Aplicación celebró su cuarto período de sesiones en Viena del 27 al 31 de mayo de 2013, la continuación de su cuarto período de sesiones en Panamá los días 26 y 27 de noviembre de 2013 y su quinto período de sesiones en Viena del 2 al 6 de junio de 2014. Entre 2010 y 2014 se recibieron contribuciones voluntarias en apoyo del Mecanismo de Alemania, Australia, Austria, el Brasil, el Canadá, los Estados Unidos de América, la Federación de Rusia, Francia, Italia, Marruecos, México, Noruega, los Países Bajos, Qatar, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Suecia y Suiza y del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). También han hecho contribuciones en especie Benin, los Emiratos Árabes Unidos, la Federación de Rusia, Kazakstán y Portugal.

33. Los grupos de trabajo intergubernamentales de composición abierta establecidos por la Conferencia siguieron prestando asesoramiento con respecto a la prevención de la corrupción y la recuperación de activos. El Grupo de Trabajo sobre Prevención de la Corrupción celebró su cuarta reunión del 26 al 28 de agosto de 2013 y celebrará la quinta del 8 al 10 de septiembre de 2014, y el Grupo de trabajo sobre recuperación de activos celebró su séptima reunión los días 29 y 30 de agosto de 2013 y celebrará la octava los días 11 y 12 de septiembre de 2014, todas ellas en Viena. La reunión de expertos convocados para mejorar la cooperación internacional en el marco de la Convención celebró su segunda reunión en Panamá los días 25 y 26 de noviembre de 2014.

34. La Oficina siguió prestando amplia asistencia técnica de diversa índole en los planos mundial, regional y nacional, adaptándola a las necesidades de los diversos beneficiarios. En el marco del Programa de Mentores para la Lucha contra la Corrupción se destacaron asesores nacionales en Maputo y Juba, y los asesores regionales actuaron en Asia sudoriental, Asia meridional, África occidental, África oriental y meridional, Centroamérica, el Pacífico, los pequeños Estados insulares en desarrollo y el Oriente Medio y el norte de África.

35. La UNODC siguió colaborando estrechamente con otras entidades de las Naciones Unidas. Con miras a integrar la programación de la lucha contra la

corrupción en el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (MANUD), la UNODC y el PNUD impartieron formación a los gobiernos y los organismos de las Naciones Unidas sobre la incorporación de los esfuerzos por combatir la corrupción en las principales actividades del MANUD. En el marco de la iniciativa encaminada a crear asociaciones para la adquisición de conocimientos en la lucha contra la corrupción (“Partnership for anti-corruption knowledge”), la UNODC y el PNUD elaboraron un manual de capacitación para utilizar la Convención en las iniciativas de cooperación para el desarrollo relacionadas con la lucha contra la corrupción. Las dos entidades también han iniciado proyectos mixtos en esa esfera, con planes de trabajo paralelos.

36. La UNODC y el Comité Olímpico Internacional iniciaron un estudio relativo a los criterios para penalizar la práctica de amañar partidos en los deportes y las apuestas ilegales e irregulares.

2. Acción preventiva y lucha contra las prácticas corruptas y la transferencia del producto de la corrupción y medidas para facilitar la recuperación de activos y la restitución de estos a sus legítimos propietarios, en particular a los países de origen, de conformidad con la Convención

37. La Iniciativa de la UNODC y el Banco Mundial para la Recuperación de Activos Robados (Iniciativa StAR) presentó un estudio sobre la transacción en la acción penal y sus efectos en la recuperación de activos. Se estaban ultimando una versión actualizada de un estudio de 2011, realizado conjuntamente con la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, sobre el seguimiento de los compromisos relativos a la recuperación de activos, y un estudio sobre los recursos civiles en la recuperación de activos.

38. Además de su apoyo a las redes existentes de especialistas en la materia, la Iniciativa StAR prestó apoyo al establecimiento de dos redes regionales, para Asia y el Pacífico y África oriental. Se venía deliberando acerca de establecer una red análoga para África occidental.

39. La Iniciativa StAR prestó apoyo al segundo Foro Árabe sobre la Recuperación de Activos, celebrado en Marruecos del 28 al 30 de octubre de 2013, en el que participaron 35 países y territorios y seis organizaciones internacionales y regionales. En 2013 se celebraron tres períodos extraordinarios de sesiones del Foro dedicados al examen de problemas técnicos. La UNODC, con el apoyo de la región de Calabria (Italia) y la Iniciativa StAR, y con objeto de promover la cooperación internacional, inició un proyecto de dos años de duración en la esfera de la gestión, el empleo y la disposición de los bienes incautados y decomisados. En el marco de ese proyecto se celebró una primera reunión de expertos en Reggio Calabria (Italia) del 2 al 4 de abril de 2014.

40. La Iniciativa StAR ha seguido prestando asistencia en atención a necesidades concretas de los países. Entre 2011 y 2013 más de 1.500 profesionales recibieron formación en recuperación de activos y 235 en gestión de casos, de los cuales unos 230 lo hicieron en contextos relacionados con casos concretos. Sesenta y dos asistieron a cursos prácticos de formación de instructores y 20 recibieron formación práctica en gestión de casos. Se asignaron dos mentores en materia de recuperación de activos a los países durante varios meses. Se organizaron 132 reuniones bilaterales y se iniciaron 37 casos de recuperación de activos; en 19 de ellos

se facilitaron los progresos o la resolución satisfactoria de las solicitudes de asistencia judicial recíproca.

V. Prevención y lucha contra el terrorismo

41. En sus resoluciones 68/119 y 68/187, la Asamblea General reiteró el mandato de la UNODC en cuanto a prestar asistencia técnica a los Estados Miembros con objeto de fortalecer su capacidad para prevenir y combatir el terrorismo.

42. Durante el período en examen la Oficina reforzó aún más su asistencia legislativa a los Estados Miembros, a fin de que pudieran armonizar su legislación contra el terrorismo con las normas jurídicas contenidas en los 19 tratados y protocolos internacionales pertinentes. De mediados de 2013 a mayo de 2014 la UNODC prestó asistencia legislativa a 21 Estados, lo que dio lugar a 23 nuevas ratificaciones de los instrumentos jurídicos internacionales y a 16 nuevas leyes contra el terrorismo o enmiendas de leyes pertinentes.

43. La Oficina impartió formación en materia de creación de capacidad a 2.127 funcionarios de justicia penal de los países por conducto de 86 talleres nacionales, regionales e internacionales. A efectos de adaptar esa asistencia a las necesidades de cada región, la UNODC siguió promoviendo la participación de los beneficiarios para garantizar su implicación en los proyectos. La Oficina fortaleció aún más su presencia sobre el terreno y se apoyó en esta para seguir trabajando en estrecha colaboración con los funcionarios locales en la formulación y ejecución de las actividades.

44. Se ejecutaron eficazmente programas de prevención del terrorismo en la región del Sahel, el Cuerno de África, Nigeria, el Oriente Medio y el norte de África, el Yemen, el Afganistán, Asia central, Asia meridional, Asia sudoriental y el Pacífico y América Latina y el Caribe. En el Sahel, la UNODC siguió prestando asistencia técnica a los coordinadores de la plataforma judicial de la región y reforzó su eficacia para facilitar la extradición y la asistencia judicial recíproca en asuntos penales. En Nigeria, como parte de la iniciativa de asistencia integrada para combatir el terrorismo, la UNODC se concentró en reforzar la capacidad de los fiscales y jueces especializados en la lucha contra el terrorismo. En el Cuerno de África, la Oficina recientemente empezó a prestar asistencia especial a Djibouti, Etiopía, Kenya y Somalia. En el Yemen prestó asistencia en diversos sectores, desde la legislación contra el terrorismo hasta la creación de capacidad en materia de investigación y enjuiciamiento de presuntos terroristas y los aspectos relativos a los derechos humanos de las respuestas de la justicia penal al terrorismo. En la región del Oriente Medio y el norte de África la UNODC ha venido prestando asistencia a varios países, entre ellos Argelia, Egipto, el Iraq, Libia, Marruecos y Túnez, a efectos de fortalecer sus regímenes jurídicos contra el terrorismo y de reforzar la capacidad de sus funcionarios de justicia penal. En el Afganistán, con la asistencia de la Oficina se han reformado varias leyes y se ha establecido un comité nacional de coordinación de la lucha contra el terrorismo.

45. La UNODC siguió fortaleciendo sus asociaciones de colaboración con institutos docentes de países de América Latina, el Sahel, Asia meridional y el Yemen, prestándoles apoyo para la elaboración de módulos de capacitación en

la lucha contra el terrorismo y la ejecución de programas amplios de formación de instructores.

46. La Oficina siguió desarrollando conocimientos jurídicos especializados y elaborando instrumentos relacionados con la lucha contra el terrorismo y otras esferas temáticas pertinentes, entre ellas la represión de la financiación del terrorismo, de la utilización de la Internet con fines terroristas, del terrorismo químico, biológico, radiológico y nuclear y de los delitos de terrorismo relacionados con el transporte y la prestación de asistencia a las víctimas de actos terroristas. Más recientemente, elaboró un módulo sobre los derechos humanos en las respuestas de la justicia penal al terrorismo, como parte de su programa de estudios jurídicos sobre ese delito. El módulo ofrece material didáctico sobre cuestiones de derechos humanos emanadas de la tipificación, investigación, enjuiciamiento y castigo de los delitos relacionados con el terrorismo. La Oficina también preparó un módulo sobre los delitos de terrorismo relacionados con el transporte (en lo que atañe a la aviación civil y la navegación marítima) que tiene por objeto ayudar a los Estados Miembros a aplicar los instrumentos jurídicos contra el terrorismo que guardan relación con delitos contra la aviación civil o la navegación marítima.

47. En el marco de sus numerosas actividades de asistencia técnica, la UNODC siguió centrándose en fortalecer el respeto del estado de derecho y de los derechos humanos en la acción encaminada a prevenir y combatir el terrorismo. Al respecto, además de preparar el módulo de capacitación en los derechos humanos en las respuestas de la justicia penal al terrorismo, la Oficina organizó varios cursos prácticos nacionales de formación que tuvieron lugar en Djibouti, Kenya, Nigeria y el Yemen.

48. En el marco de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo, la UNODC siguió fortaleciendo la sinergia con otras entidades del sistema de las Naciones Unidas en esa esfera de su labor. La Oficina fue uno de los principales contribuyentes a los trabajos del Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo, participando en sus grupos de trabajo temáticos, en la iniciativa de asistencia integrada para combatir el terrorismo y en actividades de coordinación interinstitucional.

49. La UNODC colaboró estrechamente con el Comité del Consejo de Seguridad contra el Terrorismo y su Dirección Ejecutiva, entre otras cosas mediante el fortalecimiento de la coordinación y de los esfuerzos conjuntos para prevenir y combatir el terrorismo. En particular, la UNODC y la Dirección Ejecutiva han venido ejecutando proyectos mixtos relacionados con el establecimiento de autoridades centrales eficaces para la cooperación judicial internacional en casos de terrorismo, el fortalecimiento de la capacidad de los países de Asia meridional para brindar apoyo y protección a las víctimas y los testigos en los casos de terrorismo, e investigaciones y enjuiciamientos eficaces para combatir el terrorismo con el debido respeto de los derechos humanos y el estado de derecho, en el Magreb y Asia meridional, y la asociación de colaboración entre Nigeria, la Unión Europea, la UNODC y la Dirección Ejecutiva del Comité para fortalecer las respuestas de la justicia penal en aras de una seguridad multidimensional en la lucha contra el terrorismo.

50. La UNODC ha estado cooperando eficazmente con organizaciones regionales y subregionales como la Unión Europea, la Organización para la Seguridad y

la Cooperación en Europa (OSCE), la Liga de los Estados Árabes, la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo, la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental, la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental, la Comunidad de Estados Independientes y el Comité Interamericano contra el Terrorismo, de la Organización de los Estados Americanos, así como con otras organizaciones, entre ellas el Foro Mundial contra el Terrorismo.

VI. Prevención del delito y fortalecimiento de los sistemas de justicia penal

51. El programa temático de la UNODC sobre prevención del delito y reforma de la justicia penal se ejecuta en más de 40 países de todas las regiones, entre ellos países en desarrollo, países de economía en transición y países que salen de un conflicto. Por conducto de su red de oficinas extrasede y de sus programas regionales y nacionales, la UNODC ayudó a los Estados Miembros a elaborar estrategias y políticas eficaces de prevención del delito y a desarrollar la capacidad de sus sistemas de justicia penal. Aplicando un enfoque amplio e integrado, la Oficina prestó particular atención a la situación de las mujeres y los niños, así como a la de las víctimas y los testigos de delitos.

52. A fin de respaldar la prestación de asistencia técnica, durante el período que se examina la UNODC preparó varios manuales e instrumentos de otra índole, entre ellos el *Manual introductorio sobre la regulación por el Estado de los servicios de seguridad privada civil y contribución de esos servicios a la prevención del delito y la seguridad de la comunidad*, el manual sobre acceso temprano a la asistencia letrada en los procesos penales (*Handbook on Early Access to Legal Aid in Criminal Justice Processes*), el manual relativo a las estrategias para aliviar el hacinamiento en las cárceles (*Handbook on Strategies to Reduce Overcrowding in Prisons*), un manual para los fiscales que se ocupan de casos de violencia contra las mujeres y las niñas y un plan de acción sobre aplicación para los sistemas de justicia penal a fin de prevenir y reprimir la violencia contra las mujeres, así como la publicación titulada *Justicia en asuntos concernientes a los niños en conflicto con la ley: Ley modelo sobre justicia juvenil y su comentario*. La Oficina también siguió difundiendo ampliamente los instrumentos de que se dispone y haciéndolos traducir a diferentes idiomas.

53. La UNODC siguió estableciendo asociaciones de colaboración con organizaciones gubernamentales y no gubernamentales nacionales e internacionales⁵. Elaboró una respuesta interregional amplia para el Sahel que contribuyó a los esfuerzos emprendidos a nivel de todo el sistema de las Naciones Unidas en la región, en cumplimiento de lo dispuesto en la resolución 2056 (2012) del Consejo de Seguridad, especialmente en las esferas de la seguridad y la gobernanza, respuesta esta que tiene por objeto fortalecer los sistemas de justicia penal de Burkina Faso, el Chad, Malí, Mauritania y el Níger con objeto de luchar eficazmente contra el terrorismo, el tráfico ilícito, la delincuencia organizada y la corrupción. La prevención del delito y la reforma de la justicia penal también formarán parte esencial del nuevo programa regional de la UNODC para África oriental.

⁵ Véase también la secc. X del presente documento, relativa a la cooperación interinstitucional.

54. La Oficina prestó apoyo a la formulación de medidas y estrategias multisectoriales y multidisciplinarias para la prevención del delito mediante actividades emprendidas en el Estado Plurinacional de Bolivia, Etiopía y Kirguistán. En el Brasil la Oficina siguió ejecutando el programa titulado “Juventud expresiva” en asociación con las comunidades y con el apoyo del sector privado. En Colombia la UNODC realizó progresos en lo que concierne a la realización de auditorías de seguridad local para determinar la dinámica de la seguridad ciudadana en dos ciudades y apoyó la formulación de planes locales de convivencia y seguridad ciudadanas.

55. En la esfera de la reforma penitenciaria, la UNODC realizó progresos notables en varios países, apoyando reformas amplias para mejorar las condiciones en las cárceles y profesionalizar al personal penitenciario. En Panamá, la Oficina fortaleció la Academia de Capacitación Penitenciaria y ayudó a mejorar las condiciones de vida de las reclusas y las actividades educativas, laborales y productivas para los reclusos en general. En Kirguistán, mejoró las condiciones sanitarias de alrededor de la mitad de la población carcelaria global y amplió el programa de estudios de los servicios penitenciarios. En el Líbano, la UNODC prestó apoyo para la aplicación de un sistema de gestión de datos sobre la situación de las cárceles y la población carcelaria, así como también para instaurar procedimientos relativos a las reclamaciones de los reclusos y actividades generadoras de ingresos a fin de posibilitar su rehabilitación y reinserción en la sociedad.

56. En lo que concierne a la reforma policial, la UNODC prestó apoyo a varios Estados Miembros de África, Asia y América Latina. En Kenya se inició un importante programa de reforma policial a efectos de apoyar al Gobierno en sus esfuerzos por transformar el Servicio de Policía Nacional en una institución eficaz, eficiente, responsable y digna de confianza. Se prepararon nuevos manuales prácticos y de otra índole para profesionales del derecho y para la policía de Somalilandia y se impartió formación a los instructores de policía y a sus alumnos en materia de leyes, procedimientos y prácticas de investigación.

57. Con respecto al acceso a la justicia y la asistencia letrada, la UNODC inició un proyecto encaminado a prestar apoyo a la Oficina del Defensor Público de Liberia para dar acceso a la justicia a las personas indigentes. En Somalilandia ayudó a elaborar legislación y reglamentaciones y ejecutó programas de creación de capacidad y de mentores para los encargados de prestar asistencia letrada. La Oficina también participó intensamente, en colaboración con el PNUD, en la realización de un estudio mundial sobre la prestación de asistencia letrada, así como en la organización de una conferencia internacional en África meridional sobre la aplicación de nuevas normas, a la que también prestó servicios.

58. Entre las actividades importantes para hacer frente a la violencia contra la mujer cabe mencionar el establecimiento de centros polivalentes en África meridional y la prestación de apoyo para elaborar estrategias diferenciadas por género a fin de poner coto a la violencia contra las mujeres y a la violencia doméstica en los países. En Viet Nam la Oficina siguió apoyando la reforma legislativa y técnica para combatir la violencia doméstica y colaboró con la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres) en una evaluación conjunta de la situación de las mujeres en el sistema de justicia penal.

59. A efectos de fortalecer la justicia de menores, la UNODC amplió sus actividades en América Latina. En el Ecuador y el Perú, la Oficina publicó una compilación de jurisprudencia relativa a la justicia juvenil. En Colombia, promovió la justicia restaurativa para los menores brindando formación a la policía, el Ministerio Público y los magistrados y elaborando un programa nacional encaminado a garantizar la aplicación de los principios de la justicia restaurativa en los casos pertinentes. En el Estado Plurinacional de Bolivia, la UNODC prestó asesoramiento en relación con el proyecto de código de procedimiento penal y el proyecto de ley sobre justicia penal juvenil y sensibilizó a los funcionarios de justicia acerca de cuestiones vinculadas a la justicia restaurativa y los menores detenidos. La Oficina también prestó apoyo a Cabo Verde en la elaboración de un sistema de gestión de información sobre la justicia juvenil y a Jordania para desarrollar la capacidad del nuevo Departamento de Policía Juvenil y del Departamento de Investigación Criminal.

VII. Nuevas cuestiones de política

Piratería

60. En el marco de su Programa contra la Delincuencia Marítima, la UNODC amplió la asistencia para combatir la piratería y otros delitos cometidos en el mar a otras regiones, entre ellas el golfo de Guinea y Asia meridional. Se siguió prestando apoyo a los procesos relacionados con la piratería en Kenya, Mauricio y Seychelles. Por conducto de su programa de traslado de presos condenados por piratería, la UNODC contribuyó a la renovación y construcción de cárceles en Somalia y facilitó el regreso de piratas somalíes condenados para que cumplieran allí sus penas en condiciones penitenciarias adecuadas. Otras actividades consistieron en prestar asistencia a personas tomadas como rehenes por piratas, así como en crear capacidad en materia de vigilancia marítima y prestar asistencia legislativa conexas.

Utilización de las nuevas tecnologías de la información para explotar a los niños y abusar de ellos

61. En cumplimiento de lo dispuesto en la resolución 2011/33 del Consejo Económico y Social, en el 23º período de sesiones de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal la UNODC inició un estudio sobre los efectos de la utilización de nueva tecnología en el abuso y la explotación de los niños. El estudio fue acompañado de una evaluación de las necesidades de los Estados en materia de formación para la investigación de delitos cometidos contra menores empleando nueva tecnología de la información y las comunicaciones y de un programa de formación y asistencia técnica encaminado a ayudar a los Estados Miembros a reprimir esos delitos con más eficacia. El estudio fue acogido con beneplácito y se destacó la necesidad de aplicar medidas eficaces de prevención, fortalecer la cooperación internacional, crear conciencia, elaborar criterios de participación de múltiples interesados y desarrollar la capacidad.

Represión del tráfico de bienes culturales

62. En cumplimiento de lo dispuesto en la resolución 68/186 de la Asamblea General, se convocó la tercera reunión del grupo intergubernamental de expertos sobre la

protección contra el tráfico de bienes culturales, celebrada en Viena del 15 al 17 de enero de 2014. Las Directrices Internacionales sobre las Respuestas de Prevención del Delito y Justicia Penal al Tráfico de Bienes Culturales y Otros Delitos Conexos, recomendadas por la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal en su 23° período de sesiones para someterlas a la aprobación de la Asamblea General, constituirán un marco útil para que los Estados Miembros elaboren y fortalezcan las políticas y respuestas correspondientes.

Delitos relacionados con la identidad

63. La UNODC siguió creando conciencia acerca de las consecuencias de los delitos relacionados con la identidad y las respuestas apropiadas a esos delitos. La Oficina reunió información y presentó a la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, en su 23° período de sesiones, un informe sobre las políticas y medidas adoptadas por los Estados Miembros en materia de prevención, investigación, enjuiciamiento y castigo de los delitos relacionados con la identidad. Las actividades que se propone llevar a cabo la Oficina con objeto de reforzar la capacidad de los Estados Miembros en esa esfera abarcan la elaboración de instrumentos didácticos y el apoyo a un grupo básico de expertos en esos delitos con miras a elaborar, entre otras cosas, legislación modelo.

Delitos contra el medio ambiente, incluido el tráfico ilícito de especies amenazadas de fauna y flora silvestres

64. La UNODC elaboró su Programa Mundial para Combatir los Delitos contra la Vida Silvestre y los Bosques, que sirve de marco de orientación para su respuesta amplia en apoyo de los Estados. Se prestó asistencia técnica a estos para fortalecer la legislación, la ejecución de la ley y la capacidad de la fiscalía y la judicatura. La Oficina dirigió la aplicación de las *Herramientas para el análisis de los delitos contra la vida silvestre y los bosques* en Bangladesh, el Gabón, Nepal y el Perú. En Botswana se organizó un curso práctico regional en el que participaron los organismos competentes de África y Asia sudoriental con objeto de entender mejor las corrientes financieras del producto del tráfico de especies de fauna y flora silvestres y madera y de crear capacidad en esa esfera. En colaboración con sus asociados internacionales, la UNODC viene elaborando directrices sobre métodos y procedimientos de identificación forense del marfil y la madera.

VIII. Cooperación internacional en la esfera de las ciencias forenses

65. La UNODC redobló sus esfuerzos por desarrollar la capacidad de las instituciones forenses de todo el mundo por medio de la elaboración y promoción de mejores prácticas y criterios en ese ámbito y proporcionando material forense de referencia e instrumentos didácticos en apoyo de los funcionarios policiales, los laboratoristas y las autoridades del Ministerio Público. Todo eso abarcó la elaboración de módulos de aprendizaje electrónico del programa normalizado de formación para el examen de documentos protegidos de uso mundial a efectos de prevenir y combatir el fraude económico y los delitos relacionados con la identidad, en particular en relación con la trata de personas, el tráfico ilícito de migrantes, la prevención del terrorismo y la seguridad de las fronteras. Se estudiaron otros

mecanismos para seguir promoviendo el desarrollo profesional y prestar apoyo en materia de garantía de la calidad y se preparó y ejecutó la ronda piloto de experiencias de colaboración internacional para poner a prueba los documentos protegidos, en la que participaron 12 países de América Latina.

66. La Oficina siguió prestando apoyo para el establecimiento de redes regionales de las ciencias forenses y la sostenibilidad de las existentes, y les alentó a colaborar para promover las mejores prácticas forenses y fortalecer la capacidad técnica y la competencia de los laboratorios. En el marco de la Alianza Estratégica Forense Internacional, asociación de colaboración entre redes de las ciencias forenses, la UNODC siguió ayudando a promover y aplicar requisitos mínimos que garanticen un nivel aceptable de calidad de los servicios forenses en todo el mundo.

IX. Reunión de datos, investigaciones y análisis de tendencias

67. En abril de 2014, la UNODC publicó el *Estudio mundial sobre el homicidio 2013*, con cifras actualizadas y tendencias registradas en 219 países y territorios. En él se analizaba la tipología del homicidio con objeto de lograr que se comprendiera mejor ese delito y de mejorar las políticas de prevención y represión.

68. La Oficina dio a conocer tres evaluaciones regionales de las amenazas, correspondientes a África occidental, África oriental y Asia oriental y el Pacífico. En ellas se analizaban las principales amenazas transnacionales que afectan a esas regiones, entre ellas el tráfico ilícito de migrantes, la trata de personas, el tráfico de sustancias ilícitas, medicamentos fraudulentos, mercancías falsificadas, armas, desechos peligrosos, recursos naturales robados y partes de animales protegidos y la piratería marítima.

69. La UNODC gestiona la reunión de datos sobre la delincuencia y la justicia penal por conducto del Estudio de las Naciones Unidas sobre Tendencias Delictivas y Funcionamiento de los Sistemas de Justicia Penal. En 2013 contestaron el cuestionario menos del 50% de los Estados Miembros. Con objeto de respaldar la reunión de datos, la Oficina ha establecido asociaciones de colaboración con organizaciones regionales. A fin de mejorar el índice de respuesta y de promover la compatibilidad de los datos obtenidos, el Consejo Económico y Social solicitó a los Estados Miembros que designaran a un coordinador nacional de la información que aportaban las diferentes instituciones al Estudio y, de esa manera, garantizar su calidad e integridad. Si bien hasta el momento 110 países han designado un coordinador, sigue habiendo lagunas de información e incompatibilidad entre los datos.

70. Se viene elaborando una clasificación internacional de los delitos con fines estadísticos que constituirá un instrumento importante para aumentar la exactitud, homogeneidad y comparabilidad de las estadísticas sobre la delincuencia y los sistemas de justicia penal. La clasificación se presentará a la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas y a la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal en 2015.

71. La elaboración de encuestas sobre victimización también sirve de apoyo para mejorar la reunión de datos. La UNODC y el Centro de Excelencia para Información Estadística de Gobierno, Seguridad Pública, Victimización y Justicia de

la UNODC y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) de México vienen elaborando un conjunto de instrumentos para realizar esa clase de encuestas en América Latina y el Caribe.

72. En 2013 la UNODC prestó asistencia técnica con respecto a la metodología y realización de las encuestas en los Balcanes occidentales, el Afganistán y el Iraq, lo que permitió a las autoridades de esos países realizar con éxito encuestas sobre la corrupción. Se viene prestando apoyo a Filipinas y el Iraq para que lleven a cabo encuestas sobre victimización en 2014 y a Nigeria para la realización de encuestas sobre la corrupción y el acceso a la justicia en 2014 y 2015.

X. Cooperación interinstitucional

73. La Oficina siguió reforzando su cooperación y coordinación con otros organismos de las Naciones Unidas, entre ellos las entidades asociadas del equipo de tareas del sistema de las Naciones Unidas sobre la delincuencia organizada transnacional y el tráfico de drogas como amenazas para la seguridad y la estabilidad. El equipo es presidido por la UNODC y el Departamento de Asuntos Políticos de la Secretaría y está integrado por el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, ONU-Mujeres, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, el Banco Mundial, el Departamento de Información Pública, el PNUD, la Oficina de Apoyo para la Consolidación de la Paz, la Organización Mundial de la Salud, el Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA y la Oficina de Asuntos de Desarme. Su labor estará estrechamente vinculada al Equipo de Tareas Interinstitucional sobre la Reforma del Sector de la Seguridad, el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Grupo de Coordinación y Apoyo sobre el Estado de Derecho. Constituye un importante foro para que el sistema ampliado de las Naciones Unidas adquiriera una posición uniforme en torno a las cuestiones relacionadas con la delincuencia organizada transnacional y las sustancias ilícitas.

74. La UNODC siguió fomentando la coherencia de las iniciativas de las Naciones Unidas en la esfera del estado de derecho por medio de su participación en el Grupo de Coordinación y Apoyo, encaminado a velar por la eficacia y compatibilidad de los esfuerzos de las Naciones Unidas por promover el estado de derecho, en consonancia con las aspiraciones de los asociados nacionales e internacionales. Por conducto del Grupo de Coordinación y Apoyo, la UNODC participó en la preparación de documentos como el informe de ONU-Mujeres sobre el acceso a la justicia y la nota de orientación del Secretario General sobre reparaciones en casos de violencia sexual en el contexto de conflictos bélicos. La Oficina participó en un encuentro sobre organizaciones regionales, el estado de derecho y la gobernanza constitucional organizado por el Grupo de Coordinación y Apoyo.

75. La Oficina siguió aportando conocimientos especializados y prestando asistencia al PNUD y el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, en su función de centros de coordinación a nivel mundial en los sectores policial, de la justicia y penitenciario en situaciones posteriores a un conflicto y otras situaciones de crisis, en relación con la organización de misiones conjuntas, la

planificación o la programación, en Guinea, Guinea-Bissau, Haití, Libia, Malí, Myanmar, la República Democrática del Congo, Somalia y el Yemen, así como a deliberaciones estratégicas y operacionales en la Sede.

76. La UNODC siguió creando sinergias y ampliando el alcance de su labor mediante su cooperación con varias organizaciones internacionales y regionales, entre ellas la OSCE, con la que prorrogó su acuerdo de cooperación en abril de 2013, así como con la Organización Internacional para las Migraciones y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados en cuestiones vinculadas al tráfico ilícito de migrantes. La Oficina también ha puesto en marcha un amplio plan de revitalización de su cartera de asuntos interinstitucionales con miras a reforzar las repercusiones de su labor a nivel del terreno y lograr una colaboración efectiva con otros organismos afines en la prestación de asistencia técnica a quienes la soliciten.

XI. La prevención del delito y la justicia penal en la agenda de las Naciones Unidas para el desarrollo después de 2015

77. La incorporación de la prevención del delito, la justicia penal y la buena gobernanza como núcleo de los programas de desarrollo en los países contribuye a salvar la brecha entre las instituciones de justicia y de desarrollo. La participación de la UNODC en el proceso para el desarrollo después de 2015 presenta dos aspectos. Habida cuenta de que la Oficina posee conocimientos especializados y tiene acceso a información de diversa índole, por ejemplo, sobre la gobernanza, la seguridad y la justicia, está en mejores condiciones de ayudar a elaborar un marco de vigilancia que abarque esos sectores. Por otra parte, el enfoque de programas integrados de la Oficina tiene por objeto proporcionar un conjunto amplio de actividades de asistencia a los Estados Miembros con miras a ayudarlos a cumplir las obligaciones que les incumben en virtud de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, los tratados de fiscalización internacional de drogas y los instrumentos para la prevención del terrorismo.

78. La UNODC ha estado trabajando en estrecha colaboración con otros organismos de las Naciones Unidas con objeto de promover la incorporación de cuestiones relacionadas con la prevención del delito, la justicia penal, la corrupción y el estado de derecho en la agenda para el desarrollo después de 2015. La Oficina sigue decidida a ayudar a los Estados Miembros a formular medidas concretas e indicadores sobre los aspectos relativos a la justicia y la seguridad que podrían adaptarse al contexto de cada país y utilizarse para comprobar los progresos que se hayan realizado en la consecución de los objetivos convenidos. En consecuencia, la Oficina ha contribuido a los aportes del sistema de las Naciones Unidas al Grupo de Trabajo de Composición Abierta de la Asamblea General sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible en las esferas de las sociedades pacíficas e inclusivas, el estado de derecho y las instituciones capaces. Al respecto, durante el octavo período de sesiones del Grupo de Trabajo, celebrado en febrero de 2014, la Oficina copatrocinó una reunión paralela sobre prevención de conflictos, consolidación de la paz después de los conflictos y promoción de una paz duradera, el estado de derecho y la gobernanza.

79. La UNODC siguió colaborando con el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos, por ejemplo, prestando asesoramiento técnico con miras a la elaboración de directrices para unas ciudades más seguras, en cumplimiento de lo dispuesto en la resolución 68/188 de la Asamblea General, a efectos de velar por que esas directrices complementen las reglas y normas existentes en materia de prevención del delito. La necesidad de disponer de recursos extrapresupuestarios para ejecutar esta y otras actividades relacionadas con la promoción del estado de derecho plantea un reto permanente.

XII. Gobernanza y situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito

80. En el 23º período de sesiones de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, los Estados Miembros acogieron con beneplácito la labor del grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la UNODC y afirmaron que aguardaban con interés las deliberaciones que este sostendría, entre otras cosas en lo relativo a los programas regionales y temáticos de la Oficina. Durante el año anterior el grupo de trabajo siguió desempeñando un papel importante en la preparación de las medidas de los órganos rectores de la Oficina en esferas fundamentales como las cuestiones estratégicas y presupuestarias, la labor programática, la evaluación y la supervisión, así como en lo que respecta a su situación financiera.

81. La situación financiera de la UNODC mostró las siguientes tendencias: si bien las contribuciones voluntarias para fines específicos o asignadas siguieron aumentando constantemente, lo que indica una firme confianza por parte de los donantes, las contribuciones voluntarias para fines generales o no asignadas declinaron. Esa tendencia continuó en 2012-2013, ya que se recibieron fondos para fines específicos por valor de 602,7 millones de dólares, lo que entraña un aumento del 23,8% en comparación con el período 2010-2011, y fondos para fines generales por valor de 19,4 millones de dólares, cifra que constituye una disminución del 26,5% en comparación con el bienio anterior. La constante reducción de los fondos básicos ha ejercido graves presiones en las funciones de gestión, apoyo y supervisión.

82. Por otra parte, la Oficina recibe menos del 1% del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas. En su resolución 68/248 A, la Asamblea General aprobó recursos del presupuesto ordinario por valor de 43,9 millones de dólares en la sección 16, Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y el terrorismo y justicia penal. El presupuesto consolidado de la UNODC para el bienio 2014-2015 asciende a 736,6 millones de dólares; el 12% de esa cantidad corresponde a fondos del presupuesto ordinario y 648,3 millones de dólares a recursos extrapresupuestarios.

83. En consonancia con las medidas de recuperación de gastos promulgadas por el Contralor, la Oficina vela por que los fondos para gastos de apoyo a los programas se utilicen únicamente para sufragar funciones de apoyo indirecto, en tanto que los gastos en concepto de funciones de apoyo directo a los programas de la UNODC se financiarán con cargo a los respectivos presupuestos de estos. El objetivo es pasar a un mecanismo de financiación más previsible y estable, que posiblemente comprendería un llamamiento anual y la presentación de informes anuales.

El bienio 2014-2015 será de transición, mientras continúan las consultas con los Estados Miembros con el propósito de garantizar transparencia, claridad y el examen interno de las estructuras de costos.

84. La UNODC sigue reforzando su mentalidad orientada hacia la evaluación. Los directores de proyectos están obligados a consultar a la Dependencia de Evaluación Independiente para garantizar que se reserven fondos, se planeen las evaluaciones y se mejore la calidad de los informes. La Dependencia dirigió la preparación de cinco evaluaciones exhaustivas de importancia estratégica, además de prestar apoyo a las evaluaciones de los proyectos y las autoevaluaciones, en consonancia con los planes correspondientes de los directores de proyectos. Entre otros avances cabe citar el establecimiento de una red de coordinadores de las evaluaciones en la sede y las oficinas extrasede y la preparación de un instrumento electrónico para la evaluación de los proyectos. Se ha seguido actualizando la política de evaluación, en consonancia con las recomendaciones de los órganos de supervisión, a efectos de tener en cuenta las necesidades de los Estados Miembros y de la Organización.

85. La Oficina procuró garantizar que sus programas de cooperación técnica se formularan sobre una sólida base de pruebas concluyentes, en consonancia con los principios de gestión basada en los resultados y teniendo en cuenta las recomendaciones de los órganos de supervisión y los informes de evaluación. La Oficina siguió mejorando la gestión basada en los resultados y perfeccionando los sistemas y matrices para la presentación de informes al respecto, en particular por conducto de su comité de examen de los programas, lo que abarcó la presentación de informes sobre los programas a los Estados Miembros en el Grupo de trabajo sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la UNODC.

XIII. Recomendaciones

86. **Se recomienda a la Asamblea General que considere la posibilidad de adoptar las siguientes medidas:**

Lucha contra la delincuencia organizada transnacional

a) **Exhortar a los Estados Miembros que aún no lo hayan hecho a que ratifiquen la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos o se adhieran a esos instrumentos;**

b) **Invitar a los Estados Miembros a aplicar a la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos incorporando disposiciones pertinentes sobre penalización en su ordenamiento jurídico y fortaleciendo la cooperación internacional;**

c) **Invitar a los Estados Miembros a que sigan aplicando medidas eficaces para descubrir, investigar, enjuiciar y condenar a los responsables del blanqueo de dinero y de delitos financieros conexos y a que refuercen los mecanismos internos de coordinación interinstitucional e intercambio de información y las redes regionales e internacionales para el intercambio de información operacional entre las autoridades competentes, en particular las unidades de inteligencia financiera;**

d) Alentar a los Estados Miembros a que adopten medidas para luchar eficazmente contra la trata de personas, el tráfico ilícito de migrantes y el tráfico ilícito de armas de fuego;

Lucha contra la corrupción

e) Alentar a los Estados Miembros que aún no lo hayan hecho a que ratifiquen la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción o se adhieran a ella;

f) Alentar a los Estados partes y signatarios de la Convención contra la Corrupción a que adopten medidas para darle plena aplicación;

g) Alentar a los Estados Miembros a que cooperen entre sí y se presten asistencia, en la medida de lo posible, en lo que respecta a la restitución de activos;

Prevención y lucha contra el terrorismo

h) Exhortar a los Estados Miembros que aún no lo hayan hecho a que ratifiquen y apliquen los 19 tratados y protocolos internacionales relativos a la lucha contra el terrorismo;

i) Solicitar a la UNODC que siga prestando apoyo a los Estados Miembros para fortalecer el régimen jurídico contra el terrorismo y desarrollar su capacidad a fin de que el sistema de justicia penal pueda formular respuestas inspiradas en el principio del estado de derecho para hacer frente al terrorismo, especialmente mediante la investigación, el enjuiciamiento y la resolución efectivos de los casos relacionados con el terrorismo;

Prevención del delito y fortalecimiento de los sistemas de justicia penal

j) Solicitar a los Estados Miembros que inicien políticas, programas y estrategias dinámicas de prevención del delito que ataquen las raíces de la delincuencia y optimicen la cooperación entre los diferentes sectores del Estado, la sociedad civil y el sector empresarial;

k) Solicitar a los Estados Miembros que adopten un enfoque amplio e integrado en materia de prevención del delito y reforma de la justicia penal, basado en evaluaciones de referencia y en la reunión de datos y centrándose en todos los sectores del sistema de justicia y los mecanismos de justicia informales;

l) Solicitar a los Estados Miembros que elaboren medidas nacionales y regionales en materia de prevención del delito y reforma de la justicia penal basadas en normas internacionales, entre ellas los tratados de derechos humanos y las reglas y normas pertinentes de las Naciones Unidas, y que hagan uso de los instrumentos y manuales preparados por la UNODC con ese fin;

m) Solicitar a los Estados Miembros que refuercen su apoyo a la labor de la UNODC en la esfera de la prevención del delito y la justicia penal;

Nuevas cuestiones de política

n) Alentar a los Estados Miembros a que presten apoyo a la UNODC para el fortalecimiento de su programa mundial de asistencia técnica en relación con el delito cibernético;

o) Invitar a los Estados Miembros a que adopten las medidas necesarias para aplicar las Directrices Internacionales sobre las Respuestas de Prevención del Delito y Justicia Penal al Tráfico de Bienes Culturales y Otros Delitos Conexos, teniendo en cuenta los instrumentos pertinentes de asistencia técnica elaborados por la UNODC;

p) Alentar a los Estados Miembros a que tipifiquen como delito grave el tráfico ilícito de especies protegidas de fauna y flora silvestres, de conformidad con la Convención contra la Delincuencia Organizada, y a que presten apoyo al Programa Mundial para Combatir los Delitos contra la Vida Silvestre y los Bosques;

Cooperación en la esfera de las ciencias forenses

q) Solicitar a la UNODC que, en colaboración con los Estados Miembros, siga respaldando el establecimiento de servicios forenses sostenibles a nivel mundial por conducto de la promoción de mejores prácticas forenses, entre otras cosas, mediante la elaboración de directrices, material de referencia e instrumentos de formación y la prestación de apoyo en materia de garantía de la calidad, así como fomentando y facilitando la cooperación internacional por medio del establecimiento y mantenimiento de redes regionales de las ciencias forenses;

Reunión de datos, investigaciones y análisis de tendencias

r) Alentar a los Estados Miembros a que sigan apoyando la elaboración de la clasificación internacional de los delitos con fines estadísticos a efectos de disponer de información más comparable y completa al respecto, e instar a la UNODC y otras organizaciones internacionales a que sigan aplicando la hoja de ruta para mejorar la calidad de las estadísticas sobre los delitos y aumentar el número de estadísticas disponibles, según lo aprobado por la Comisión de Estadística y la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal;

s) Alentar a los Estados Miembros a que presten apoyo a la publicación periódica del *Estudio Mundial sobre el Homicidio*, preparada por la UNODC en colaboración con los Estados Miembros, y solicitar a la UNODC que siga promoviendo las investigaciones sobre los delitos contra la fauna y la flora silvestres y los bosques, en consulta con los Estados Miembros y en colaboración con otros organismos internacionales, con miras a generar las evaluaciones sistemáticas que necesita la comunidad internacional para documentar las respuestas a esa amenaza;

El estado de derecho, la prevención del delito y la justicia penal en la agenda de las Naciones Unidas para el desarrollo después de 2015

t) **Solicitar a los Estados Miembros que reconozcan la importancia que revisten las sociedades pacíficas e inclusivas, las instituciones responsables, la justicia y el estado de derecho como condiciones propicias para el crecimiento sostenible y equitativo y partes integrales de este, e incorporar objetivos, metas e indicadores de justicia y seguridad en el marco del proceso de desarrollo después de 2015;**

u) **Invitar a los Estados Miembros a que sigan apoyando el enfoque de programas integrados aplicado por la UNODC;**

Gobernanza y situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito

v) **Alentar a los Estados Miembros a que sigan participando intensamente en el grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la UNODC;**

w) **Instar a los Estados Miembros y alentar a la UNODC a que sigan inculcando una actitud de responsabilidad y evaluación y velando por que las enseñanzas extraídas durante la ejecución de los proyectos de cooperación técnica se tengan en cuenta al formular nuevos programas con miras a inculcar la noción de la gestión basada en los resultados;**

x) **Instar a los Estados Miembros a que, con carácter urgente, atiendan a la necesidad de proporcionar recursos suficientes, previsibles y estables a la UNODC, entre ellos, recursos adicionales del presupuesto ordinario, con objeto de que pueda cumplir de manera sostenible la labor que se le ha encomendado, y a que aporten las contribuciones voluntarias necesarias, preferiblemente con carácter de fondos no asignados o asignados de modo flexible.**